



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 279/14-Expediente Nro. 115567 y Cuerpo I se declaró abierto el llamado a Concurso para la provisión de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL I (Código 3105) y PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)** para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: **AREA 5.- MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMAS DE INTERÉS: G):** Ambiente natural e impacto antrópico: Ambiente y riesgos naturales. Prevención de los riesgos naturales. Modificación de procesos naturales. Contaminación de aguas y suelos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Efectos del emplazamiento de una presa en la ecología de la comunidad bentónica del arroyo Achiras". **AREA 1.- EDUCACIÓN. TEMA DE INTERÉS B)** Transformación curriculares para mejorar la enseñanza de grado (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Enseñanza de las Ciencias Naturales en la formación y prácticas docentes iniciales"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Concurso se realizó de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que en el Concurso indicado precedentemente se inscribieron como postulantes la Dra. Delia Elba AIASSA y la Esp. Graciela Beatriz RAFFAÍNI, estableciendo la Comisión Asesora que entendió en el mismo en su Dictamen de fecha 22 de Mayo de 2015, el siguiente orden de mérito: 1) Esp. Graciela B. RAFFAÍNI y 2) Dra. Delia Elba AIASSA (Fojas 292 a 295 inclusive).

Que con fecha 4 de Junio del corriente año la Dra. Aiassa impugna el Dictamen emitido por los jurados que integraron la Comisión Asesora de dicho concurso (fojas 299 a 318 inclusive).

Que mediante Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 157/15 se solicita a dicha Comisión Asesora una Ampliación de Dictamen, lo cual fue respondido por los jurados integrantes de la misma *ratificando el orden de mérito del Dictamen original y aconsejando la designación de la Especialista Graciela RAFFAÍNI.*

Que con fecha 24 de Agosto de 2015 la Dra. Delia AIASSA Impugna la Ampliación del Dictamen de la Comisión Asesora del concurso mencionado (Fojas 342 a 357 inclusive).



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

/.

Que consultado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad emitió Dictamen Nro. 7723/15, por el que expone que, **“.....de allí que nada impide que cada jurado lo haga desde su lugar normal y habitual de trabajo, en caso del Jurado externo ha realizado su ampliación en su lugar de origen, lo que en nuestra opinión, de ninguna manera puede ser causal en nulidad....”**, **“.....cuando se avoque al análisis de las cuestiones académicas, que como se dijo escapa de la competencia de eta Dirección, en lo demás no le asiste razón”** (fojas 359).

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 262/15 resuelve no hacer lugar a las Impugnaciones de la Dra. Delia AIASSA y proponer al Consejo Superior la designación de la Esp. Graciela RAFFAÍNI. (Fojas 363 y 364).

Que fueron notificadas a las aspirantes de la Resolución antes mencionada y con fecha 23 de Octubre del corriente año la Dra. Delia AIASSA presenta una Impugnación a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 262/15, como asimismo Interpone Recurso de Reconsideración y Recurso Jerárquico en Subsidio al Concurso indicado precedentemente (fojas 373 a 396 inclusive).

Que consultado nuevamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, emitió Dictamen Nro. 7775/15 por el que expone que **“.....que se trata de un concurso docente, sobre el que el Consejo Directivo se ha expedido mediante Resolución Nro. 262/2015, de allí que en concordancia con el procedimiento establecido en el Régimen de concurso para Etamento Docente, aprobado por el Consejo Superior (Resolución Nro. 003/00 T.O.), las presentes actuaciones se encuentran en estado de ser elevadas al citado Cuerpo, para el análisis y resolución, del Recurso interpuesto por la aspirante Aiassa en contra del acto administrativo Nro. 262/15.....”** (fojas 398).

Que fue tratado sobre tablas en Reunión del Consejo Directivo de esta Facultad con fecha Tres de Diciembre de Dos mil Quince.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

//.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1ro.-** Elevar los antecedentes obrantes en el Expediente Nro. 115567 y Cuerpo I al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, para su tratamiento.

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**RESOLUCION NRO.: 333**

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Facultad de Ciencias Físico-Químicas y Nat.

  
Dra. Rosalirene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.